



V. OTROS ANUNCIOS

269 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del que fuera colegiado número 2.105, don Fernando Guirado Domínguez, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 11 de mayo de 2010 (acta 337), se tomó el acuerdo de sancionarle a usted con: multa de 1.080 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las propiedades de don José Antonio Sotillo Losada, sitas en la calle González Solá, número 4, piso segundo A y plaza de garaje número 5, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 9 de julio de 2010.—Firmado.

(02/7.673/10)